

Decisión Administrativa 951/2014

Cobertura de cargos.

Bs. As., 4/11/2014

VISTO el Expediente N° 2473/14 del Registro del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014 aprobado por la Ley N° 26.895, el Decreto N° 310 de fecha 29 de marzo de 2007 y la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 3 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 7° de la Ley N° 26.895 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la citada ley, en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que por el Decreto N° 310/07 se aprobó la estructura organizativa del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 506/09 se aprobaron las "NORMAS PARA TRAMITAR LA AUTORIZACION PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES MEDIANTE LA CONVOCATORIA A LOS PROCESOS DE SELECCION DEL PERSONAL PERMANENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO".

Que la cobertura de las vacantes involucradas en la presente medida responde a la necesidad funcional de proveer de la adecuada dotación de personal que asegure la prestación efectiva de los servicios a cargo del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, promoviendo así a la mejora de la relación de empleo.

Que a través del proceso de transformación en el que se encuentra inserto el Estado Nacional, el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), ha reestructurado sus unidades organizativas, a efectos de otorgarle mayor eficacia y eficiencia al accionar del Estado Nacional.

Que atento la importancia de las funciones asignadas a los cargos solicitados, resulta imperiosa la cobertura de los mismos, por lo que procede efectuar su descongelamiento.

Que los referidos cargos se encuentran vacantes y financiados.

Que la cobertura de los cargos que se propicia descongelar se hará conforme los Sistemas de Selección vigentes y requisitos según lo establecido en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

Que la Dirección de Servicio Jurídico del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 100, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 7° de la Ley N° 26.895.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

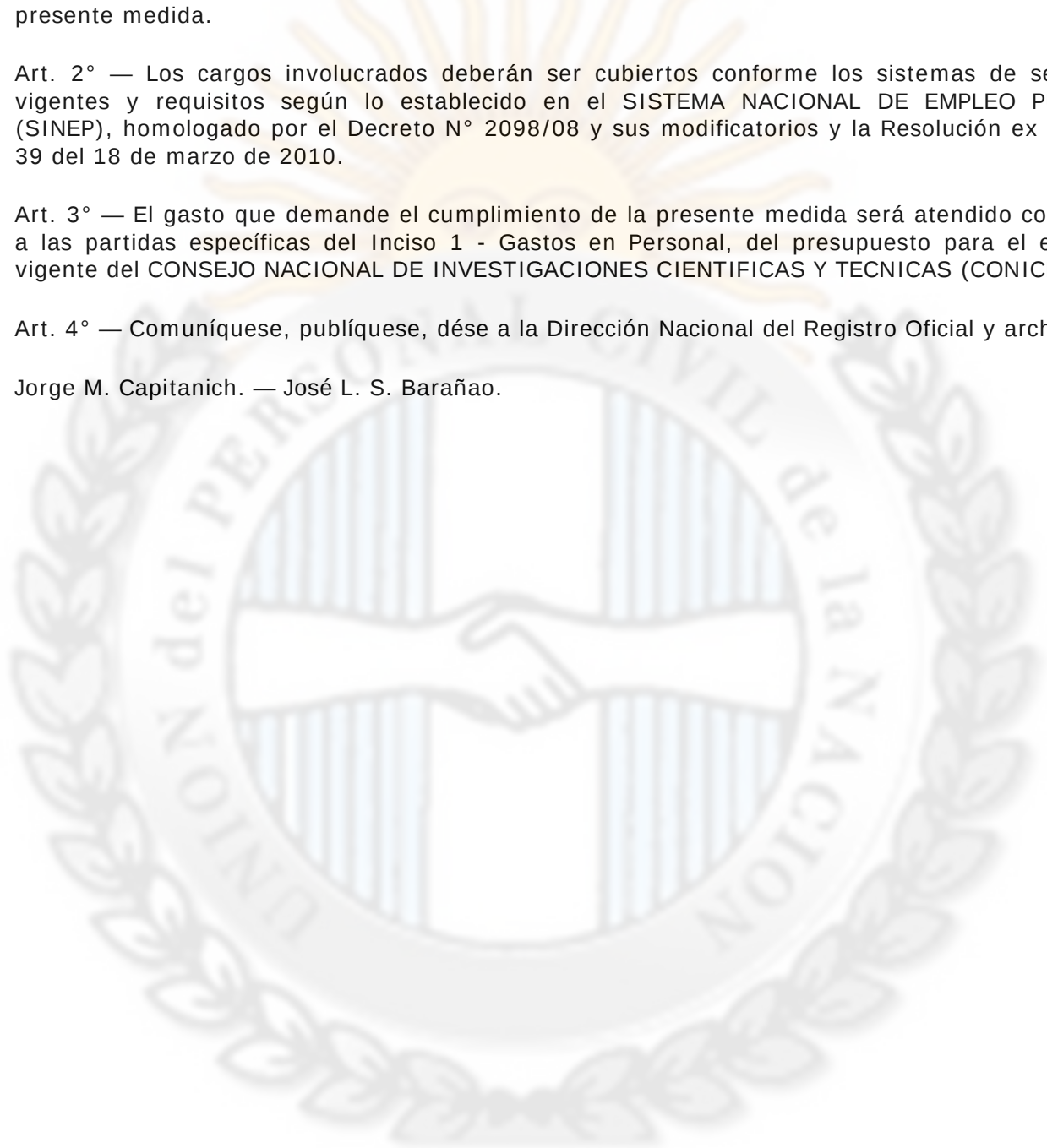
Artículo 1° — Exceptúase al CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, de la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 26.895, a los efectos de posibilitar la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente que se detallan en la planilla que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios y la Resolución ex SGP N° 39 del 18 de marzo de 2010.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Inciso 1 - Gastos en Personal, del presupuesto para el ejercicio vigente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge M. Capitanich. — José L. S. Baraňao.



Dependencia Jerárquica	Denominación del Puesto	Cargos	Agrupamiento	Nivel
Unidad Presidencia	Asistente Administrativo	2	General	D
Unidad Presidencia - Dirección de Relaciones Institucionales	Analista Profesional en Comunicación Institucional	1	Profesional	C
Gerencia de Recursos Humanos	Analista Profesional en Gestión del Personal de las Carreras Científico Tecnológica	1	Profesional	C
	Responsable de Área Administrativa	1	General	C
Gerencia de Recursos Humanos - Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos	Analista Profesional en Gestión Académica de las Carreras Científico Tecnológica	2	Profesional	C
	Responsable de Área Administrativa	1	General	C
Gerencia de Recursos Humanos - Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos - Coordinación de Becas	Analista Profesional en Gestión Académica de Becas de Formación Científico Tecnológica	2	Profesional	C
Gerencia de Recursos Humanos - Dirección de Administración de Recursos Humanos	Responsable de Área Administrativa	1	General	C
	Analista Profesional en Gestión de Personal	2	Profesional	C
Gerencia de Asuntos Legales - Dirección de Sumarios	Instructor Sumariante	2	Profesional	C
Gerencia de Asuntos Legales - Dirección de Servicio Jurídico	Responsable de Área Administrativa	1	General	C
Gerencia de Asuntos Legales - Dirección de Control Legal y Técnico	Responsable de Área Administrativa	1	General	C
Gerencia de Administración	Responsable de Área Administrativa	1	General	C
	Auxiliar Administrativo	2	General	E
	Auxiliar de Cafetería	3	General	E
	Albañil	2	General	E
	Pintor	1	General	E
Gerencia de Administración - Dirección de Presupuesto	Analista Profesional en Presupuesto	1	Profesional	C

Dependencia Jerárquica	Denominación del Puesto	Cargos	Agrupamiento	Nivel
Gerencia de Administración - Dirección de Contabilidad	Analista Profesional Contable	1	Profesional	C
Gerencia de Administración - Coordinación de Liquidación de Haberes	Analista Profesional en Liquidación de Haberes y Estipendios de Becas	2	Profesional	C
Gerencia de Organización y Sistemas -Dirección de Ingeniería de Procesos	Analista Profesional en Procesos de Gestión Informática	2	Profesional	C
Gerencia de Organización y Sistemas -Dirección de Informática	Analista Profesional en Sistemas informáticos	3	Profesional	C
	Técnico en Sistemas de Computación	1	General	C
Gerencia de Evaluación y Planificación	Secretaria Administrativa de Unidad Organizativa	1	General	C
Gerencia de Evaluación y Planificación -Dirección de Planificación y Evaluación Institucional	Analista Profesional en Evaluación de Instituciones de Ciencia y Tecnología	2	Profesional	C
Gerencia de Evaluación y Planificación -Dirección de Coordinación de Órganos Asesores	Analista Profesional en Gestión de la Evaluación Científico Tecnológica	1	Profesional	C
	Secretario de Comisión Asesora de Evaluación	2	General	C
Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico	Secretaria Administrativa de Unidad Organizativa	1	General	C
Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico - Dirección de Convenios y Proyectos	Analista Profesional en Gestión de Proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología	1	Profesional	C
	Analista Profesional en Gestión de Convenios y Acuerdos de Ciencia y Tecnología	1	Profesional	C
	Analista Profesional en Gestión de Financiamiento de Proyectos de Ciencia y Tecnología	1	Profesional	C
Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico - Dirección de Vinculación Tecnológica	Analista Profesional en Vinculación Científico Tecnológica	1	Profesional	C